



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 50/2016.

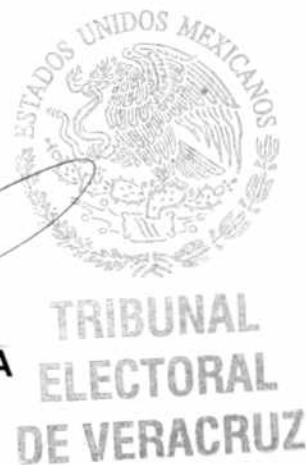
ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 27,
CON CABECERA EN ACAYUCAN,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO


PEDRO PABLO CASTILLO MEZA





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 50/2016.

ACTOR: MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
27 DE ACAYUCÁN, VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de agosto de dos mil dieciséis.

Doy cuenta al Magistrado Instructor, con el estado actual que guardan las presentes actuaciones.

Vista la cuenta, el Magistrado Instructor con apoyo en los artículos 66, apartado B, párrafo primero de la Constitución Política; 405, 413, fracción III y 422 fracción I, del Código Electoral de Veracruz, **ACUERDA:**

PRIMERO. Cierre de instrucción. Con fundamento en el artículo 131, inciso c) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se estima que el expediente está debidamente integrado, por lo cual se declara agotada la sustanciación, y por tanto, se procede a elaborar el proyecto de resolución respectivo.

SEGUNDO. Se cita a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno de este Tribunal el proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados por estrados; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Ricardo Garduño Rosales, Secretario con quien actúa. **DOYFE.**